



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Popayán, Cauca, mayo veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021).

Proceso : VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación : 2019-00054-00.
Demandante : JUAN CARLOS PRADO CAÑAR
Demandado : SEGURIDAD VELSEG LTDA

Viene a despacho la presente demanda verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, formulada por el señor JUAN CARLOS PRADO CAÑAR, por intermedio de apoderado judicial, DR. ALEJANDRO ZUÑIGA BOLIVAR, contra SEGURIDAD VELSEG LTDA, por intermedio de su apoderado judicial, DR. MARIO ALEJANDRO VELEZ GARCIA, a fin de señalar fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista dentro del presente proceso, conforme se ordenó en providencia de fecha 13 de mayo del 2021 y como consta en el Acta de Audiencia No. 23 de la misma fecha.

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente proceso, el día MARTES tres (3) de agosto de 2021, a las 9:30 a.m., que se llevara a cabo de manera Virtual. Infórmese a los apoderados judiciales de las partes, a los correos electrónicos: zuñigabolivar.alejandro@gmail.com y mavelez181@hotmail.com, respectivamente.

NOTIFIQUESE la presente providencia a las partes y sus apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili